

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 POR AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3519-12-LE17.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 538

DALCAHUE, 21 de Febrero de 2018.-

VISTOS: el contrato modificatorio N°02 por aumento de plazo de fecha 21/02/2018, la boleta de garantía N° 7110560 de banco estado de fecha 21/02/2018 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 19/02/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°83 de fecha 16/02/2018 donde solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 455 de fecha 13/02/2018 que aprueba el anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 12/02/2018, el decreto alcaldicio N° 383 de fecha 06/02/2018 que autoriza trato directo para el suministro e instalación cielo acceso principal e instalación canaletas PVC acceso principal, el presupuesto presentado por el contratista de fecha febrero/2017, el decreto alcaldicio N° 364 de fecha 05/02/2018 que aprueba contrato modificatorio, el contrato modificatorio N°01 por aumento de plazo, el informe del ITO de fecha 30/01/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°045 de fecha 29/01/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°06 de fecha 02/01/2018 que rectifica el decreto; que aprueba el contrato y el acta de entrega de terreno, la oferta del contratista en el anexo de presupuesto del proyecto ítem plazo de ejecución, el decreto alcaldicio N° 2.102 de fecha 18/12/2017 que aprueba acta entrega terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/12/2017, el decreto alcaldicio N° 2.100 de fecha 18/12/2017 que aprueba contrato a suma alzada y designa Profesional de Inspección, el contrato de fecha 11/12/2017 y protocolizado ante notario con fecha 15/12/2017, la Boleta de Garantía N°7110427 de fecha 11/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 2.026 de fecha 06/12/2017 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 06/12/2017, el acta de apertura de fecha 04/12/2017, el informe propuesta pública de fecha 04/12/2017, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 1.966 de fecha 28/11/2017 que llama a licitación pública y aprueba bases, las Bases Administrativas y anexos, La Ley N° 19.886 de Compras Públicas; Decreto N° 250 del 2004; que aprueba el reglamento ley compras públicas; el decreto alcaldicio N°2.045 de fecha 13/12/2017 que aprueba el presupuesto año 2018, la sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

CONSIDERÁNDO:

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.966 de fecha 28/11/2017 se aprueba Bases Administrativas, términos de referencia y anexos y llama a licitación pública para la Construcción de obras exteriores y pinturas edificio Municipalidad de Dalcahue 2017.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.026 de fecha 06/12/2017, se adjudica licitación pública N° 3519-12-LE17, por un monto de \$18.368.464.- IVA incluido.

La Boleta de Garantía, N° 7110427 del Banco Estado, tomado por el contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° _____ a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 918.424.-, de fecha 11/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que por decreto alcaldicio N°2.100 de fecha 18/12/2017 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° _____ de fecha 11/12/2017.

La Boleta de Garantía, N° 10688028 del Banco Estado, tomado por el contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° _____ a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 933.898.-, de fecha 05/02/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N°364 de fecha 05/02/2018, aprueba contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo de la obra, en virtud de la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 045 de fecha 29/01/2018, y el informe del Inspector técnico de Obras de fecha 30/01/2018, mediante el cual propone al Sr. Alcalde de la comuna, otorgar un aumento en el plazo de ejecución de la obra en 15 días corridos, a contar del 06/02/2018.

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N°383 de fecha 06/02/2018, se autoriza trato directo con el contratista Sr. Juan Pablo Barría Barría, con el objeto que este realice el suministro e instalación cielo acceso principal e instalación canaletas PVC acceso principal, por un monto de \$ 309.486 (treientos nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos.) IVA incluido, en virtud el presupuesto presentado por el contratista de fecha Febrero 2018.

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N°455 de fecha 13/02/2018, aprueba anexo de contrato con Sr. Juan Pablo Barría Barría, con el objeto que este realice el suministro e instalación cielo acceso principal e instalación canaletas PVC acceso principal, por un monto de \$ 309.486 (treientos nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos.) IVA incluido, en virtud el presupuesto presentado por el contratista de fecha Febrero 2018.

La Boleta de Garantía, N° 7110560 del Banco Estado, tomado por el contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° _____ a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 918.424.-, de fecha 21/02/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de fecha 21 de Febrero de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° _____ con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción de Obras Exteriores y Pinturas Edificio Municipalidad de Dalcahue**", por un monto de \$18.368.464 (dieciocho millones treientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) IVA Incluido y el aumento de plazo en 10 días corridos, **con fecha de termino 02/03/2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA IVES VERA GONZALEZ~~
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes
- Dom

JSMS/CIVG/MHA/pbd.-